



Fundación
Felipe González

Ilmo. Sr. Dn. Felipe González
Secretario General del P. S. O. E

Madrid

Excmo. Sr.: Mi carta al Sr. de
Párraga de Sotomayor de Párraga (Bar-
celona), por la que le hice presente por un
recurso, del P. C. E. en todo un his-
torio; en las particularidades siguientes:

A) — En un caso tardanza; y yo que
actúo "el día", y voy por la antepista, o
por acá o por allá, en caso de tardar
y yo le cambien de dirección auto-
nómica, ni un conmutador yo me he
dado opción a garantizar "time die"
mi camino expedito, por tal cambio;
yo no puedo atender como "se me
respondió" una carta que se me res-
pondió como ÚNICA RESPUESTA y que
por un tardanza, y desechado todo esperanza
de recibir carta de P. C. E., y yo le
he cambiado la dirección de mi auto-
nómica política. Todo ello sin perjuicio

de que en caso de que por una causa
justificada, modificara ^{mi auto-} y
distinta dirección política podría tener
a propiamente el Rdo P.C.E. Do
[redacted], ni quiere volver en
propósito de hablar en unifo. de
momento, una ^{parte} del 1º
de julio de 1978, (período que duró
hasta Abril 1979) lleva otra vez cam-
bio de política coexistente con la au-
sterejous) partidos no comunistas.

B — Se me respondió a la au-
rencia mía; lo que implicaba el
que si al ratón de casa y una
se bajo la autoridad de un
concreto favorable a mi actitud co-
muniste; el hecho de haber
que existe la beneficiaria "cate" de
se cate del Rdo. [redacted] a casa,
presupone que parte de Tel por
mi propia concreta favorable, me
transcurra por verlos anti comuniste
lo que me hizo pensar que Tel Terda-

2º. Pactuare de acuerdo con
la posibilidad de que la oportunidad
para un acuerdo, siempre
y cuando y tener el poder
me de seguridad convenidos
el punto de care, en un
apoyo no comunista, de un
club, más o menos plural. y
netamente no comunista.

(— El procedimiento de
considerar la care del Rdr Al-
calde como caso "nullius" no
es un capricho o una albedeo más
anticomunista. Por necesidad tática
intel, y por la misma razón,
obré analógicamente por el mismo
Código de Justicia, D. Manuel Frele
Díaz, el Rdr D. Alfonso
de Borja. Sampiero, mi querido
D. Federico Linares Bravo, etc. —

D. - E. por un gobierno de
lealtad de trato e implícito
control, muy observado el
que cuando una política se
mantiene ininterrumpida.
Las apremiantes exigencias de
mis débiles circunstancias, y
en adelante adquiere la oportu-
nidad peligrante de colaboración con
el hecho que por un con-
vencimiento implícito me hace este-
bilizada yendo por la dirección
entrevista de la autopsia política;
la carta retardada, tiene toda
un sentido de intriga. "No te
quiere ni te hubiera querido
ce, pero puesto que tienes que vo-
lar que un voy yo, te invito por
que te abandones por mí y te me-
des si- mi y si- ella".

El acuerdo con lo cual le
 manifesté a V.E. lo que auto-
 cedí. V.E. puede decirme: ¿
 cómo me lo cuenta a mí, que
 no te he contestado antes o r. d. ke
 quería?

El hecho de q^o atendí s.
 personalmente a V.E., siendo entre
 otras razones, le suplico oblige
 que tú me a m. healted personal,
 "píreme lo que necesito, díe lo que
 pídeme y here lo que díe" mientras
 lo sea posible. Estos heblados
 de deberes morales i. c. v. l. d. ; y
 lo tengo el detalle de i. m. d. e.
 ver por la dirección de la autopista
 que V.E. me, sin poder tener fe
 rancias, meí porque colio a V.E.
 pero en otros i. exigio garantías,

7 me usara de que pre a las
garantías que me hacen punto -
niente de do, y no hayo hecho
honor al br-dis de m diálogo
conigo por me note le inter-
- ② copresede. y durante
le terdange ④ aprovechi para
coler le dreción autoprofite me
a poltica, mejor garantjere
mi camlino. Que cuando ③
Hefi le inter-
dureti 179! el romper
lo que me facultaba progresar
por le dreción en un v
⑤ que tanto habitud de le
novie que me dulece cuando de
me (no) y de tanto otro. prozeto
, 179! Uelme' e una ote "novie" >>
7 ⑥ que s mi nome de actuecri
ordinminade de exponerment, inde-
ve dicitament de i varchi o patida, de se
persona a custo-.

Otro (E): Como en el caso del Sr. Fraile, pudo replicar mi carta al mismo me tendiendo a valía en plan de guerra fría el "¡prato!" de nuestra opor-
tunidad. Y que él, inextinguible-
mente, y contestando oposte-
mente a mi dictamen sobre
un posible reparto a mi (el
sustituto no lo consideraba un
aspecto de mi guerra civil el
adulterio del guelismo ni-
(qual velt) ; el no haberlo cas,
conveniente al punto (D) y al
(B) y aparte de ello al punto
(E) por lo antedicho.

Aunque en el futuro habrá ocasión
de hablar de ello y del tema de la
autopsia. Tiene V. E. por adelantado
de mi adelantamiento al expus.

Respetuosamente
Su atenc. J. S.

Alcudia a 20 Diciembre 1979